

AÑO.....2016

Poder Legislativo



LEGISLATURA DE SAN LUIS

Ley Nº. IX - 0958 - 2016

Expediente F /16

ASUNTO:.....DISTANCIAS.....MINÍMAS.....PARA
.....APLICACIÓN.....DE.....GLIFOSATO,
.....HERBICIDAS.....EQUIPARABLES.....Y/O
.....AGROQUÍMICOS EN TODO TIPO DE
.....CULTIVOS PRODUCTIVOS.....

FECHA DE SANCION:.....30 DE NOVIEMBRE DE 2016.....

Consta de (32) folios

()

H. Cámara de Diputados

SAN LUIS

H.C.D. N° 143 FOLIO 050 AÑO 2016

Fecha de presentación 29.11.16 ()

H.C.D. N° EXD 9190104/16 FOLIO 104 AÑO 16

Fecha de presentación.....

INICIADO POR: Auto Cámara de Senadores

ASUNTO: Proyecto de Ley: Distancias minimas para aplicar
uso de glifosato herbicida equiparables y/o agro
quimicos en todo tipo de cultivo productivo

TRAMITE

H. CAMARA DE DIPUTADOS

ENTRADA

Fecha:.....

Comisión de:.....

Fecha de despacho:.....

Despacho N°.....del Orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha:.....

SEGUNDA SANCION

Fecha:.....

ULTIMA REVISION

Fecha:.....

H. CAMARA DE SENADORES

ENTRADA

Fecha:.....

Comisión de:.....

Fecha de despacho:.....

Despacho N°.....del Orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha:.....

SEGUNDA SANCION

Fecha:.....

ULTIMA REVISION

Fecha:.....

SANCION N° IX - 0958 - 2016 (30.11.16)

POMULGADA EL.....

CONSTA DE.....FOLIOS.....



**DISTANCIAS MÍNIMAS PARA APLICACIÓN DE GLIFOSATO, HERBICIDAS
EQUIPARABLES Y/O AGROQUÍMICOS EN TODO TIPO DE CULTIVOS
PRODUCTIVOS**

- ARTÍCULO 1º.-** Prohíbese la aplicación en cultivos productivos de glifosato y/o herbicidas equiparables y/o cualquier tipo de agroquímicos en zonas ubicadas a una distancia menor de MIL QUINIENTOS metros (1.500 mts.) del límite de los centros urbanos o desde la última línea de edificación de centros poblados o espacios públicos definidos por los Municipios. Ante la falta de delimitación Municipal se considerará última línea de edificación a la última calle pública del trazado urbano.-
- ARTÍCULO 2º.-** Prohíbese la aplicación en cultivos productivos de glifosato y/o herbicidas equiparables y/o cualquier tipo de agroquímicos en zonas ubicadas a una distancia menor a TRESCIENTOS metros (300 mts.) de toda casa o recinto habitado y ubicado en áreas rurales. Establézcase que para efectuarse la aplicación de dichos productos o sustancias a una distancia mayor a la referida y hasta el límite mínimo previsto en el Artículo anterior, deberá evacuarse preventivamente a sus habitantes por el tiempo que resulte necesario para evitar cualquier riesgo de contaminación o envenenamiento. La Autoridad de Aplicación reglamentará el mecanismo para realizar las evacuaciones de manera eficaz y eficiente, debiéndose garantizar en todos los casos, por las personas jurídicamente responsables de los inmuebles y/o cultivos donde se realizan las aplicaciones, el traslado y acceso sin costo a lugares de residencia transitoria.-
- ARTÍCULO 3º.-** Las distancias mínimas establecidas en los Artículos anteriores podrán ampliarse por el Poder Ejecutivo a través de la Autoridad de Aplicación y por los Municipios, conforme las respectivas competencias, de manera fundada y atendiendo a la protección de la vida humana y del medio ambiente.-
- ARTÍCULO 4º.-** Prohíbese la disminución de cualquier distancia o medida de restricción de uso o aplicación de glifosato u otros herbicidas equiparables y/o cualquier tipo de agroquímicos, establecida en la normativa vigente, como asimismo la regresión en cualquier estándar ambiental alcanzado en la Provincia, debiendo la Autoridad de Aplicación armonizar las diferentes normas a través de sus reglamentaciones.-
- ARTÍCULO 5º.-** Todo productor, propietario, usufructuario, aplicador y/o persona jurídicamente responsable de un inmueble en el cual se apliquen glifosato u otros herbicidas equiparables y/o cualquier tipo de agroquímicos será solidariamente responsable de los daños ocasionados por violación de la presente Ley.-



- ARTÍCULO 6º.-** El incumplimiento de la Ley, su Reglamentación y demás normas complementarias será sancionado con:
- a) apercibimiento;
 - b) multa, que será determinada por la Autoridad de Aplicación, debiendo graduarse atendiendo a la gravedad de la infracción y al carácter de reincidente, entre el DIEZ POR CIENTO (10%) y CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor fiscal del inmueble en el que se haya cometido la infracción;
 - c) incautación definitiva de vehículos utilizados en ocasión de cometer la infracción;
 - d) inhabilitación para gestionar trámites administrativos a los fines de transportar y/o vender el producto cosechado en el inmueble en el que se haya cometido la infracción, sin que ello afecte la exigibilidad del cumplimiento de obligaciones fiscales.-
- ARTÍCULO 7º.-** Las sanciones establecidas en el Artículo anterior podrán aplicarse en forma simultánea, debiendo en todos los casos asegurarse el derecho de defensa y el debido proceso adjetivo. La Autoridad de Aplicación reglamentará el procedimiento correspondiente a dichos fines, resultando aplicable de manera subsidiaria lo normado en la Ley N° VI-0156-2004 de Procedimientos Administrativos.-
- ARTÍCULO 8º.-** Facúltase a la Autoridad de Aplicación a adoptar de oficio cualquier medida tendiente al cumplimiento de la presente Ley, por cuenta y cargo de las personas mencionadas en el Artículo 5º, ante la omisión o inobservancia de sus obligaciones. A dichos fines podrá valerse de la fuerza pública, debiendo dar intervención al juzgado competente para garantizar el acatamiento de la norma.-
- ARTÍCULO 9º.-** La resolución de infracción dictada por la Autoridad de Aplicación en el marco del procedimiento correspondiente, será considerada título ejecutivo suficiente para perseguir el cobro judicial de la multa aplicada.-
- ARTÍCULO 10.-** Toda persona que resultare afectada directa o indirectamente a causa de las acciones contempladas en los Artículos precedentes, será considerada particular damnificado, a los efectos de su habilitación para efectuar la denuncia correspondiente ante la Autoridad de Aplicación, quien, en caso de acreditarse la infracción, destinará a aquélla en su carácter de denunciante, el CINCO POR CIENTO (5%) del valor de la multa aplicada.-



- ARTÍCULO 11.-** Designase como Autoridad de Aplicación de la presente Ley al Ministerio de Medio Ambiente, Campo y Producción o el órgano que en el futuro lo reemplace, pudiendo delegarse en órganos inferiores las facultades necesarias para aplicar las normas correspondientes de manera eficaz y eficiente, salvo en lo referido al régimen sancionatorio.-
- ARTÍCULO 12.-** La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia.-
- ARTÍCULO 13.-** El Poder Ejecutivo Provincial Reglamentará la presente Ley dentro de los DIEZ (10) días de su promulgación.-
- ARTÍCULO 14.-** Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de San Luis, a veintinueve días del mes de Noviembre del año dos mil dieciséis.-



Fdo: **Sr. CARLOS YBRHAIN PONCE**

Presidente

H.C. Sdores. Prov. de San Luis

Sr. RAMÓN ALBERTO LEYES

Secretario Legislativo

H.C. Sdores. Prov. de San Luis



Artículo 2º.- Con copia de la presente comunicar al Poder Ejecutivo Provincial, a la H. Cámara de Diputados y a la Comunidad de Nahuel Mapá de la Provincia de San Luis.-

Artículo 3º.- De forma.-

Por lo expuesto solicito a mis pares me acompañen con este proyecto de Declaración. Gracias señor presidente.-

Sr. Presidente (Ponce).- Muchas gracias, señor senador.

Está a consideración de los señores senadores. Si ningún señor senador va a hacer uso de la palabra ponemos a votación el Despacho 60-HCS-16, solicita al Poder Ejecutivo la realización de una perforación para el suministro de agua potable en la localidad de Nahuel Mapá.

Los señores senadores que estén por la afirmativa ruego lo expresen levantando la mano.

Se vota y se registran ocho (8) votos y dice el

Sr. Presidente (Ponce).- Aprobado por unanimidad.

11

DISTANCIAS MÍNIMAS PARA APLICACIÓN DE GLIFOSATO, HERBICIDAS EQUIPARABLES Y/O AGROQUÍMICOS EN TODO TIPO DE CULTIVOS PRODUCTIVOS

Sra. Leyes.- Pido la palabra, señor presidente.-

Sr. Presidente (Ponce).- Tiene la palabra el señora senadora Amelia Mabel Leyes.-

Sra. Leyes.- Gracias señor presidente, compañeros senadores, es para referirme al Despacho 68-HCS-16, de la Comisión de Salud, Trabajo y Seguridad Social, en relación al Proyecto de Ley, caratulado: distancias mínimas para la aplicación de glifosato, herbicidas equiparables y/o agroquímicos en todo tipo de cultivos productivos.

Señor presidente, este Proyecto de Ley, tiene por objeto proteger la salud, la vida humana y el medio ambiente, contribuyendo a revertir el proceso de desertificación y desforestación que existe en el territorio provincial y en todo el territorio nacional producido por el modelo agrícola imperante en el cual la utilización de la soja, manipulada genéticamente, adquiere total relevancia.

Para lograr los fines expresados o al menos morigerar los resultados negativos logrados, resulta necesario y sin más dilación regular la distancia mínima a contar desde los centros urbanos o recintos habitados en áreas rurales para la aplicación de productos químicos naturales o sintéticos usados en la actividad agrícola (agroquímicos como herbicidas, entre ellos el glifosato, insecticida, fungicida, fertilizantes y fitohormonas) que este sistema demande.

La barrera que esta Ley prevé es, desde los lugares que hemos mencionado, preservando la salud de toda la comunidad, es a los 1500 metros.

Quiero destacar, que debemos comentar, que la explotación agrícola emplea grandes superficies de tierra, utilizando tecnología que lleva a la aplicación de grandes variedades de compuestos químicos de pesticidas, lo que agrava a deforestación ya indicada o el mal manejo de los suelos, debido a que los herbicidas, por dar un ejemplo, impiden el crecimiento de plantaciones distintas de los transgénicos que podrían absorber el agua en ausencia de los árboles de bosques nativos a los que se taló.

Estudios científicos han determinado la dosis letal de los agroquímicos para distintos organismos y en el análisis de efectos subletales producidos por exposiciones crónicas a los pesticidas, se evidenciaron, entre otros, alteraciones metabólicas, irritaciones de vías respiratorias, dermatitis, afectaciones del sistema digestivo, alteraciones reproductivas, debilitación del sistema inmunológico.

La expansión del monocultivo de soja implica un corrimiento de las fronteras agrícolas tradicionales, siendo al mismo tiempo causa y efecto de ello, lo cual genera que se incremente el desmonte de bosques nativos logrando así la degradación de los suelos y provocando desequilibrios en el sistema de absorción de agua, entre otras consecuencias.

Muestra palpable es el resultado negativo que se produjo en la Cuenca del Morro, en nuestra Provincia, que requirieron que se sancionara recientemente la Ley N° IX-0939-2016, Emergencia Pública en Materia Ambiental en el Ambiente de la Cuenca del Morro y su Área de Influencia.

De conformidad a un informe de la Cámara de Sanidad Agropecuaria y Fertilizantes, en el Año 2012, en la Argentina, el 64,26 % de los pesticidas facturados fueron los herbicidas y de ellos el glifosato tuvo un aumento del 24% en formulaciones, sobre todo, los más concentrados.

La Organización Mundial de la Salud, la OMS, a través de la Agencia Internacional para la Investigación sobre el Cáncer evaluó los efectos



cancerígenos del glifosato, entre otros insecticidas y en Marzo de 2015 lo reclasificó como probablemente cancerígeno para los seres humanos. Este herbicida de amplio espectro, el más utilizado para el cultivo de la soja.

El Estado Provincial es quien debe asegurar el cumplimiento de los preceptos contenidos en el Artículo 41 de la Constitución Nacional y 47 de la Constitución Provincial, en materia donde se involucre la vida humana y el medio ambiente.

Cabe recordar que el Artículo citado en último término expresa: *Los habitantes tienen derecho a un ambiente humano de vida salubre y ecológicamente equilibrado y, el deber de conservarlo. Corresponde al Estado Provincial prevenir y controlar la contaminación y sus efectos y las formas perjudiciales de erosión; ordenar el espacio territorial de forma tal que resulten paisajes biológicamente equilibrados... El Estado debe promover la mejora progresiva de la calidad de vida de todos los habitantes de la Provincia.*

Y aquí debemos recordar el Pacto que siempre tiene como premisa el Gobernador Alberto Rodríguez Saá, el Pacto de Medio Ambiente y Progreso.

Después tenemos una serie de tratados de Derechos Humanos, legislación nacional, legislación provincial, que hablan de la implementación de este tipo de cómo es el caso del glifosato, pero lo que debemos tener en cuenta es que estamos buscando, el Gobierno de la Provincia, con esta barrera, con este límite, todo en pos de la salud de los pobladores.

También es bueno mencionar que entre los antecedentes en la Provincia de San Luis, si bien es cierto que ahora estamos en presencia de un Proyecto de Ley enviado por el Poder Ejecutivo, existen municipios que desde el Año 2012, a través de sus ordenanzas están legislando al respecto, por ejemplo, la Ordenanza del Año 2012 de la Municipalidad de Nueva Galia, del Departamento Dupuy, que habla de 1.500 metros de contorno a cualquier área urbana y de alguna planta de agua.

También podemos mencionar otro antecedente, la Municipalidad de Villa Mercedes, Departamento Pedernera, que en su Ordenanza 442 del Año 2012, marca distancias mínimas para la aplicación de agroquímicos que van desde los 1.000 a 2.000 metros y esta Ordenanza, hasta el día de la fecha, no ha tenido ningún cuestionamiento judicial como tampoco, tengo entendido, ha ocurrido en la Municipalidad de Nueva Galia.

Después tenemos otros antecedentes, por ejemplo, debemos llamarlos jurisprudencia, como en el Año 2014, en los Autos Caratulados "Picorelli,



Jorge Omar y otros contra la Municipalidad de General Pueyrredón”, por nombrar, después acá tenemos, si se pueden después algunos antecedentes incorporar, tenemos más legislación de antecedentes que hacen al respecto, donde se demuestra la preocupación por el uso de estos insecticidas y abonan la iniciativa del Gobierno de la Provincia para que se priorice el tema del bien común, la salud a los pobladores en la implementación de los mismos.

Por todo lo expuesto, pido a mis pares se apruebe este Proyecto de Ley para que tenga la Media Sanción que corresponde y sea remitido a la Cámara de Diputados. Muchísimas gracias, señor presidente.

Sra. Torres.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Ponce).- Tiene la palabra la señora senadora Dominga Estela Torres.

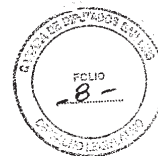
Sra. Torres.- Gracias, señor presidente, me voy a referir en especial a esta Ley del glifosato, una como integrante de la Comisión de Recursos Naturales, Agricultura y Ganadería y como mujer del campo.

Hará 15 ó 20 días atrás, mantuve una reunión con el Presidente de la Federación Agraria, el señor Raúl Foncueva y sus integrantes, Federaciones, Sociedad Rural de La Toma y así varios integrantes, entre ellos, la gente del campo y cuando digo gente del campo lo digo abrazando una causa muy grande, la causa del hombre aquél que tal vez tenga 100 hectáreas, 200 hectáreas. Cuando hablo de 100, 200 hectáreas me refiero a que generalmente estos pequeños agricultores no hacen una fumigación aérea, porque entiendo que una fumigación aérea puede llegar a quebrar la paz del medio ambiente.

Lo hace con un solo fin que es el único y el último recurso que tiene para poder producir en su campo.

Si hablamos más extensivamente me tendría que remitir a lo que hacía mi marido, el señor Emilio Nicola, donde se quebraba la tierra, tal vez en el invierno para matar la plaga que tiene el campo,, porque si usted no hace esta atención, aquellas miles de hectáreas donde se siembra, que tal vez ahí se utiliza la vía aérea, pero no en aquellos pequeños y medianos productores que es el único recurso que tienen para poder pagar sus deudas y sus gastos.

Eso es lo que me duele de esta Ley, por eso yo estoy en desacuerdo de que se detracte a un, diría químico como es el glifosato que viene en bidones verdes, porque la Organización Mundial de la Salud así lo permite. Y no tal vez otros químicos que en la mezcla con esos bidones rojos hacen que pueda tener una contaminación más grande. Entonces es por eso es que me siento no en contra



de la opinión del señor Gobernador porque también pediría aquí que se revea esto y que se reciba a la Federación, a las Confederaciones, a las Sociedades Rurales, a los hombres del campo y escuchemos, porque pedir 30, 60, 90 días una reunión y no ser escuchados y luego traer algo así en donde tal vez Ingenieros Agrónomos no tienen conocimiento, medio que incomoda un poco al oído y es eso lo que me lleva a decirles desde ya a mis colegas, senadores, con el mayor respeto que les tengo que no estoy de acuerdo con esta Ley. Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente (Ponce).- Muchas gracias, señora senadora.

Si no hay más senadores que van a hacer uso de la palabra ponemos a votación el referido proyecto. Los senadores que estén por la aprobación les ruego lo expresen levantando la mano.

Se vota y se registran siete (7) votos y dice el

Sr. Presidente (Ponce).- Los señores senadores que estén por la negativa

Se vota y se registra un (1) voto de la Señora Senadora Dominga Estela Torres
y dice el

Sr. Presidente (Ponce).- Aprobado por mayoría por siete votos y uno por la negativa.

12

MOCIÓN – CUARTO INTERMEDIO

Sr. Frontera.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Ponce).- Tiene la palabra el señor senador Maximiliano Germán Frontera.

Sr. Frontera.- Señor presidente, quiero solicitar un cuarto intermedio para mañana a las 20:30 horas a los fines de poder finalizar el sumario del día de la fecha.

Sr. Presidente (Ponce).- Está a consideración de los señores senadores, si los señores senadores están por la aprobación les ruego lo expresen levantando la mano.



SAN LUIS, 29 de Noviembre de 2.016.-

A la Sra. Presidente de la
H. Cámara de Diputados
GRACIELA CONCEPCIÓN MAZZARINO
S./D.

Tengo el agrado de dirigirme a la Sra. Presidente, a efectos de adjuntar a la presente, la siguiente documentación:

- 1.- Expte. N° 159-HCS-2016 (TRAMIX EXD 9190104-16), Proyecto de Ley en revisión caratulado: Distancias mínimas para aplicación de glifosato, herbicidas, equiparables y/o agroquímicos en todo tipo de cultivos productivos. Sancionado en esta H. Cámara de Senadores en Sesión del día 29 de Noviembre del presente año.

Sin otro particular, saludo a la Sra. Presidente muy atentamente.-

Fdo.: **Sr. CARLOS YBRHAIN PONCE**
Presidente
H. C. de Senadores de la Prov. de San Luis

Sr. ALBERTO RAMÓN LEYES
Secretario Legislativo
H. C. de Senadores de la Prov. de San Luis

NOTA N° 513-HCS-2016.-

SUMARIO
CAMARA DE DIPUTADOS

31SESIÓN ORDINARIA - 33 REUNIÓN - 30 DE NOVIEMBRE DE 2016
ASUNTOS ENTRADOS



I- PROPOSICIONES DE HOMENAJES

1.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Juan Larrea, referido a: **Rendir homenaje al fallecido Comandante Fidel Castro, ex Presidente de la República de Cuba, por su legado a la civilización mundial como ejemplo de lucha por la liberación nacional y social de los pueblos.** Expediente N° 475 Folio 201 Año 2016. (ys)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

2.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Alianza Frente para la Victoria, referido a: **Rendir homenaje al líder de la Revolución Cubana Comandante Fidel Alejandro Castro Ruz.** Expediente N° 476 Folio 201 Año 2016. (bv)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

II- COMUNICACIONES OFICIALES

a) De la Cámara de Senadores

1.-

Nota S/N° de fecha 30 de noviembre de 2016 (Tramix 9190104/16) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: **Distancias mínimas para aplicación de glifosato, herbicidas equiparables y/o agroquímicos en todo tipo de cultivos productivos.** Expediente N° 143 Folio 050 Año 2016. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO SUSTENTABLE

2.-

Nota N° 474-HCS-2016 (22-11-16) mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 61-HCS-2016, referida a: **Declarar de Interés Legislativo la conmemoración del Día del Trabajador Plástico y la Fiesta de la Familia, a realizarse el día 26 del corriente mes y año.** Expediente Interno N° 448 Folio 014 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

3.-

Nota N° 477-HCS-2016 (22-11-16) mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 62-HCS-2016, referida a: **Declarar de Interés Legislativo la Sexta Edición de los Premios Carolina Tobar García, cuyos actos se llevarán a cabo el día 4 de marzo de 2017, en la localidad de Quines, departamento Ayacucho, de la provincia de San Luis.** Expediente Interno N° 449 Folio 014 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Resolución N° 110-CD-16)

4.-

Nota N° 484-HCS-2016 (22-11-16) mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 72-HCS-2016, referida a: **Su adhesión a la conmemoración por el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, a celebrarse el día 25 de noviembre del corriente año.** Expediente Interno N° 451 Folio 014 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Declaración N° 245-CD-16)

5.-

Nota N° 486-HCS-2016 (22-11-16) mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 73-HCS-2016, referida a: **Su adhesión a la conmemoración por el Día Universal del Niño, el 20 de noviembre de 2016.** Expediente Interno N° 452 Folio 015 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

6.-

Nota N° 488-HCS-2016 (22-11-16) mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 74-HCS-2016, referida a: **Que vería con agrado que el Ejecutivo asista según su demanda escolar, con infraestructura y planificación a**

futuro, al Colegio N° 3 General Manuel Belgrano de la localidad de La Toma, de la provincia de San Luis. Expediente Interno N° 453 Folio 015 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

7.-

Nota N° 493-HCS-2016 (22-11-16) mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 75-HCS-2016, referida a: Adherir a la XVI Marcha Ecuestre Cabalgando las Huellas de la Historia, a realizarse entre los días 24 y 27 de noviembre de 2016, organizado por la Municipalidad de San Martín, departamento homónimo, provincia de San Luis. Expediente Interno N° 454 Folio 015 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

8.-

Nota N° 497-HCS-2016 (22-11-16) mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución en Conjunto N° 8-HCS-2016, referida a: Aprobar las Cuentas de Inversión correspondiente Año 2014. Expediente Interno N° 447 Folio 014 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

9.-

Nota N° 481-HCS-2016 (22-11-16) mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 63-HCS-2016, referida a: Declarar de Interés Legislativo el Tercer Encuentro Nacional de Bastoneras, que se realizará los días 26 y 27 de Noviembre del corriente año. Expediente Interno N° 450 Folio 014 Año 2016. (ys)

b) De otras instituciones

1.-

Oficio N° EL00356439772/16 (22-11-16) del doctor Claudio E. Gleijel, Secretario Subrogante Juzgado Electoral Provincial, referido a: ELE 339/13 "PDO.: Kolina-Sol/Reconocimiento como Partido Provincial, Artículo 9 de la Ley N° XI-0346-2004. (MdE 1207 F. 160/16 Letra "G"). Expediente Interno N° 456 Folio 016 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

c) Ordenanzas Municipales

1.-

Nota S/N° (22-11-16) de la Contadora Pública Nacional Claudia Pinelli, Jefe del Programa Asuntos Municipales, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-11220092/16 Proyecto de Ordenanza referido a: "Prácticas laborales rentadas", correspondiente a la Municipalidad de Las Chaeras. Adjunta CD. (MdE 1203 F. 159/16 Letra "P"). Expediente Interno N° 455 Folio 015 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

2.-

Nota S/N° (22-11-16) de la Contadora Pública Nacional Claudia Pinelli, Jefe del Programa Asuntos Municipales, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-9300319/16 Proyecto de Ordenanza referido a: "Código Tarifario Año 2017", correspondiente a la Municipalidad de Villa de la Quebrada. Adjunta CD. (MdE 1189 F. 157/16 Letra "P"). Expediente Interno N° 457 Folio 016 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

III- PROYECTOS DE LEY

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Ricardo Javier Giménez, Gabriel Edgardo Muñoz y Norma Elena Pastor referido a: Créase en la Localidad de Quines, departamento Ayacucho el Centro de Rehabilitación de Adicciones "San Agustín". Expediente N° 138 Folio 049 Año 2016. (ys)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

2.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Norma Elena Pastor, Walter Oio y Gabriel Edgardo Muñoz referido a: Adhierasé la Provincia de San Luis a las disposiciones de la Ley Nacional N° 24.788 de Lucha contra el Alcoholismo, a excepción de sus artículos 17, 19 y todos aquellos que resulten contradictorios e incompatibles con el ordenamiento normativo provincial vigente. Expediente N° 139 Folio 049 Año 2016. (ys)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

3.- Con fundamentos de los señores Diputados autores Norma Pastor, Walter Oio y Gabriel Muñoz, referido a: Adhesión Provincial al Decreto Nacional N° 1088/11 "Programa Nacional de Tenencia Responsable y Sanidad de Perros y Gatos" (PROTENENCIA). Expediente N° 140 Folio 049 Año 2016. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

4.- Con fundamentos de los señores Diputados autores Norma Elena Pastor, Walter Oio y Gabriel Edgardo Muñoz referido a: Programa de Trabajo y Plan de acción en adhesión a la Campaña Nacional "Basta de TAS" (Tracción a sangre). Expediente N° 141 Folio 050 Año 2016. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

IV- PROYECTOS DE RESOLUCIÓN

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores del Bloque Avanzar, referido a: Repudio a Prácticas de Persecución en la Provincia de San Luis. Expediente N° 484 Folio 204 Año 2016. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

2.-

Con fundamentos la señora Diputada autora Mirta Beatriz Ochoa, referido a: Declarar de Interés Legislativo, Educativo y Cultural al egreso de alumnos de Nivel Secundario. Expediente N° 472 Folio 200 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

V- PROYECTOS DE DECLARACIÓN

1.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Ingrid Blumenweig, referido a: Declara de Interés Legislativo todas las actividades que se realicen en la 33 Edición de la Fiesta Nacional del Mármol Ónix, que se realizará en la localidad de La Toma. Expediente N° 479 Folio 202 Año 2016. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

2.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Ingrid Blumenweig, referido a: Declarar de Interés Legislativo todas las actividades que se realicen en la 32 Edición de la Fiesta Provincial de Los Ríos que se realizará la última semana de enero de 2017 en la localidad de El Trapiche. Expediente N° 473 Folio 200 Año 2016. (ys)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

3.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Ingrid Blumenweig, referido a: Declara de Interés Legislativo todas las actividades que se realicen en la 19 Edición de la Fiesta de los Pescadores, en localidad de la La Florida. Expediente N° 478 Folio 202 Año 2016. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

4.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Ingrid Blumenweig, referido a: Declara de Interés Legislativo todas las actividades que se realicen en la 25 Edición de la Fiesta Provincial del Oro y el Agua, que se realizará en la localidad de La Carolina. Expediente N° 477 Folio 202 Año 2016. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

5.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Ingrid Blumenweig, referido a: Declarar de Interés Legislativo todas las actividades de la 37 Edición de la Fiesta Provincial de La Guitarra, que se

realizará la Primera semana de febrero de 2017, en la localidad de Saladillo. Expediente N° 480 Folio 203 Año 2016. (ys)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

6.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Ingrid Blumençweig, referido a: **Declarar de Interés Legislativo todas las actividades que se realicen en la 5° Edición de la Fiesta Provincial del Gaucho, que se realizará el 11 de diciembre de 2016, en la localidad de Fraga.** Expediente N° 474 Folio 201 Año 2016. (ys)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

7.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Sergio Amieva, referido a: **Declarar de Interés Legislativo las actividades a realizarse por el "4° Festival del Hachero", en la localidad de Villa de la Quebrada.** Expediente N° 483 Folio 204 Año 2016. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

8.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Sonia Ramoska, Marcelo Sosa y Mónica Fernández, referido a: **Incluir en la curricula educativa el día 5 de octubre como "Día Nacional del Camino".** Expediente N° 487 Folio 205 Año 2016. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

9.-

Con fundamentos de las señoras Diputadas autoras Norma Villegas y Lucrecia Santos referido a: **"Menos Peso mas Salud".** Expediente N° 489 Folio 206 Año 2016. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

10.-

Con fundamentos los señores Diputados autores integrantes del Bloque Compromiso Federal, referido a: **Repudia las políticas económicas implementadas por el Gobierno Nacional.** Expediente N° 490 Folio 206 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

VI- PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORMES

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Alianza Frente para La Victoria, referido a: **Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial y por medio del Ministerio de Salud, brinde información sobre Protocolos de actuación y/o procedimientos médicos del nosocomio Doctora Teresita Baigorria, al momento de recibir las pacientes en situación de parto.** Expediente N° 481 Folio 203 Año 2016. (ys)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

2.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Avanzar, referido a: **Solicitar a la Empresa EDESAL S.A informe sobre la instalación de un Transformador en la Planta de Energía en Avenida Eva Duarte y El Chorrillo en la Villa de Merlo.** Expediente N° 485 Folio 204 Año 2016. (ys)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

3.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Sonia Delarco, referido a: **Solicita al Poder Ejecutivo y por su intermedio al Ministerio de Salud informe sobre hechos ocurridos en la Maternidad Provincial "Teresita Baigorria".** Expediente N° 486 Folio 205 Año 2016. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

VII.- DESPACHOS DE COMISIONES**1.-**

De la Comisión de Legislación General en los Expedientes N° 018 Folio N° 049 Año 2016 y N° 028 Folio N° 001 Año 2015 Proyectos de Resolución referido a: **Modifica Artículos del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados**. Miembro Informante por la Mayoría Diputada Mónica Fernández y por la Minoría Diputado Ricardo Javier Gimenez.(ys)

DESPACHO N° 73 /16 - MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA

DESPACHO N° 73 /16 BIS- MINORÍA - AL ORDEN DEL DÍA

2.-

De la Comisión de Industria, Transporte, Comercio y MERCOSUR, en el Expediente N° 488 Folio N° 205 Año 2016 Proyecto de Resolución referido a: **Girar al Archivo Expediente obrantes en dicha Comisión**. Miembro Informante Diputado Fidel Haddad. (bv)

DESPACHO N° 74 /16 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA

3.-

De la Comisión de Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 135 Folio N° 047 Año 2016 (Tramix EXD 10170502/16). Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: **"Creación de la Oficina de las Mujeres Víctimas de Violencia"**. Miembro Informante Diputado Luis Martínez. (ys)

DESPACHO N° 76/16 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA

4.-

De la Comisión de Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 136 Folio N° 048 Año 2016 (Tramix EXD 10270447/16) Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: **CSistema de Prevención, Erradicación y Lucha contra Factores de Riesgo Sanitario y Medioambientales**. Miembro Informante por la Mayoría Diputado Luis Martínez y por la Minoría Diputado Ricardo Javier Gimenez. (kpg)

DESPACHO N° 77/16 - MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA

DESPACHO N° 77/16 - BIS- MINORÍA - AL ORDEN DEL DÍA

5.-

De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 137 Folio N° 048 Año 2016. Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: **Transformación de los actuales Juzgados de Familia y Menores en Juzgados de Familia, creación de un Juzgado de Niñez y Adolescencia y un Juzgado de Violencia en cada una de las tres Circunscripciones Judiciales de la Provincia**. Miembro Informante Diputado Luis Martínez. (kpg)

DESPACHO N° 78/16 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA

6.-

De la Comisión de Salud, Seguridad Social, Derechos Humanos y Familia en el Expediente N° 064 Folio N° 024 Año 2016. Proyecto de Ley referido a: **Creación del Banco Provincial de Prótesis**. Miembro Informante Diputada Norma Villegas Durán. (kpg)

DESPACHO N° 79/16 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA

7.-

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 142 Folio N° 050 Año 2016 Proyecto de Ley referido a: **Aprobar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Año 2017 de las Municipalidades de La Punilla, Villa Larca, Las Chacras, Villa del Carmen, Fortuna, Las Aguadas, Fortín El Patria, Renca y La Carolina**. Miembro Informante Diputado Carmelo Mirábile. (kpg)

DESPACHO N° 80/16 - MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA

8.-

De la Comisión de Salud, Seguridad Social, Derechos Humanos y Familia en el Expediente N° 448 Folio N° 192 Año 2016 Proyecto de Declaración referido a: **La II Mega colecta de Sangre y Registro de Donantes de Médula Ósea**. Miembro Informante Diputada Norma Villegas Durán. (kpg)

DESPACHO N° 81/16 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA

9.-

De la Comisión de Salud, Seguridad Social, Derechos Humanos y Familia en el Expediente N° 423 Folio N° 184 Año 2016 Proyecto de Declaración referido a: **Creación del Cinerario de la Parroquia Nuestra Señora de la Merced de Villa Mercedes.** Miembro Informante Diputada Norma Villegas Durán. (kpg)

DESPACHO N° 82/16 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

10.-

De la Comisión de Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 017 Folio N° 191 Año 2015 Proyecto de Ley referido a: **Adhesión a la Ley Nacional N° 26.872 referente a la cobertura para la cirugía reconstructiva de patologías mamarias.** Miembro Informante Diputado Luis Martínez. (ys)

DESPACHO N° 75/16 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

VIII- ORDEN DEL DÍA

a) Moción de Preferencia con despacho para la Sesión de la fecha

1.-

Expediente N° 135 Folio 047 Año 2016, Proyecto de Ley referido a: **Creación de la Oficina de las mujeres víctimas de violencia.** (Despacho N° 76/16 – Unanimidad). (kpg)

2.-

Expediente N° 137 Folio 048 Año 2016, Proyecto de Ley referido a: **Transformación de los actuales Juzgados de Familia y Menores en Juzgados de Familia, creación de un Juzgado de Niñez y Adolescencia y un Juzgado de Violencia en cada una de las tres Circunscripciones Judiciales de la Provincia.** (Despacho N° 78/16 – Unanimidad). (kpg)

3.-

Expediente N° 136 Folio 048 Año 2016, Proyecto de Ley referido a: **Sistema de prevención, erradicación y lucha contra factores de riesgo sanitario y medioambientales.** (Despacho N° 77/16 – Mayoría y Despacho N° 77/16 Bis Minoría). (kpg)

4.-

Expediente N° 064 Folio 024 Año 2016, Proyecto de Ley referido a: **Creación del Banco Provincial de Prótesis.** (Despacho N° 79/16 – Unanimidad). (kpg)

5.-

Expediente N° 017 Folio 191 Año 2015, Proyecto de Ley referido a: **Adhesión a la Ley Nacional N° 26.872 referente a la cobertura para la cirugía reconstructiva de patologías mamarias.** (Despacho N° 75/16 – Unanimidad). (kpg)

b) De la Sesión de la fecha

1.-

DESPACHO N° 66 /16 - MAYORÍA

De la Comisión de Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 123 Folio N° 043 Año 2016 Proyecto de Ley referido a: **Fondo Provincial para la Protección Ambiental.** Miembro Informante Diputado Carmelo Mirábile. (kpg)

2.-

DESPACHO N° 67 /16 - MAYORÍA

De la Comisión de Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 134 Folio N° 047 Año 2016 Proyecto de Ley referido a: **Aprobar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Año 2017 de las Municipalidades de Alto Penco, Talita, Paso Grande, La Calera, Nueva Galia, y El Trapiche.** Miembro Informante Diputado Carmelo Mirábile. (kpg)

3.-

DESPACHO N° 68 /16 – MAYORÍA

DESPACHO N° 68/16 BIS - MINORÍA

De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el
Expediente N° 124 Folio N° 044 Año 2016
Proyecto de Ley referido a: Creación del
Registro de Empleo Puntano. Miembro
Informante Diputado Luis Martínez. (kpg)

IX- LICENCIAS





quieran!. Pero, por favor, cuando se refieran a cuestiones históricas tangan la preocupación de estudiar, no de mentir, por supuesto, que decir: que “Castro es cobarde”, ¡es una infamia de gran tamaño!. Les voy a contar 1956, nos va a encontrar en Cuba combatiendo, o muertos, si zarpamos llegamos y si llegamos triunfamos. Luego de Alegría de Pío donde desembarcaron equivocado porque sabían poco de navegación, quedan doce vivos y siete fusiles, doce personas y siete fusiles esos doce cobardes, ha impedido que Estados Unidos volviera a desembarcar porque una sola vez se animó, ese delirio que duró setenta y dos horas al frente de esa Tropa en Bahía Cochinos estaba Fidel Castro, todo el mundo lo sabe, todo el mundo puede ver cuando saltan Sherman al propulsado soviético, no digan: ruso, soviético; se había fabricado la unión soviética y cañones Jackson, ¡lean que no hace daño!. Muchas gracias.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias, Diputado Larrea...

Sr. Larrea: Sí, discúlpeme; compañera, hace muy bien el compañero Domínguez en señalarme. Levantamos el Art. 3º, nos interesa que se vote en forma completa nuestra propuesta de homenaje; o sea, que retiramos eso.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias, Diputado Larrea.

Entonces, vamos a proceder a votar el Homenaje con la exclusión del Art. 3º; sírvanse votar.

Sr. SecretarioS (Alume Sbodio): Diputada Mazzarino, ¿le consulto por su voto?.

-Así se hace-

Sra. Presidente (Mazzarino): El Homenaje ha sido aprobado por mayoría.

-5-

-MOCION-

Tratamiento Sobre Tablas Puntos N° II-1) / N° IV-1) / N° V-8) / N° V-9) / N° V-10) / N° VII-1) N° VII-7) / N° VII-8)

Sra. Presidente (Mazzarino): Ahora tiene la palabra el Diputado Mirábile.

Sr. Mirábile: Gracias, Señora Presidente, como habíamos acordado en la reunión Parlamentaria del día de la fecha; vamos a solicitar el apartamiento de Reglamento y el Tratamiento Sobre Tablas de un Proyecto de Declaración; declarar de interés legislativo el Día Internacional de Lucha contra el VIH Sida y las acciones llevadas adelante por la provincia de San Luis, Ministerio de Salud y de sus Organismos Dependientes del Programa Epidemiología y Bio- estadística y Coordinación de HIV, ETS Hepatitis.

También, Señora Presidente; vamos a solicitar el Tratamiento Sobre Tablas en el Romano II, a), Punto 1) que es un Proyecto que viene con media sanción del Senado, Proyecto de Ley de Distancias Mínimas para la Aplicación de Glifosato, Herbicidas y/o agroquímicos en todo tipo de cultivos productivos; Expte. 143 Folio 50 del año 2016.

También, Señora Presidente; en los Proyectos de Resolución, del Romano IV, Punto 1), el Tratamiento sobre Tablas de declarar de interés legislativo, educativo y cultural el Egreso de los alumnos de Nivel Secundario; Expte. 472 Folio 200 del año 2016.

Proyecto de Declaración; Romano V, Punto 8) declarar de interés legislativo incluir en el currículum educativo el día 05 de octubre como Día Nacional del Camino; Expte. 487 Folio 205 del año 2016.



Punto 9), también Proyecto de Declaración declarar a menos peso, más salud; Expte. 489 Folio 206 del año 2016.

Y, el Punto 10), Señora Presidente; Repudio a las Políticas Económicas implementada por el Gobierno Nacional; Expte. 490 Folio 206 del año 2016.

Despacho de Comisión, de la Comisión de Legislación General, Expte. 18 Folio 049, modificar los artículos del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados.

También, Señora Presidente, Romano VII, Punto 7), también Despacho de Comisión aprobar el Presupuesto General de Gastos y Cálculos del año 2017 de las Municipalidades de. La Punilla, Villa Larca, Las Chacras, Villa del Carmen, Fortuna, Las Aguadas, Fortín el Patria, Renca y Carolina.

Y, el Punto 8), también Proyecto de Declaración de la Comisión de Derechos Humanos y Familia, declarar la Segunda Mega Colecta de Sangre del Registro de Donante de Medula Ósea. Nada más, Señora Presidente y muchas gracias. ///

N.R.B.

Nery R. Balmaceda.

30/11/2016

14:19 Hs.

/// **Sra. Presidente (Mazzarino):** Gracias Diputado Miráble. Tiene la palabra Diputado Cacace.

Sr. Cacace: Gracias Presidente. En primer lugar iba decir el tema que discutimos yo no intervengo porque el Reglamento marca que en los homenajes solo dos Diputados por Bloque pueden intervenir. De todos modos agradezco que se haya tomado la advertencia, en Labor Parlamentaria, de que debemos restringirnos a los propósitos que el Reglamento marca sobre los Proyectos, que hay que encuadrarlos como homenaje, y no como este Proyecto que tenía como contenido una Resolución, que inclusive me generó esa preocupación cuando decía: confórmese una Comisión integrada por un Miembro de esta Cámara para asistir a los funerales, porque dudaba si era una intención del Diputado Larrea de autonomizarse para que la Cámara lo enviara a Cuba o no, agradezco que él mismo haya retirado ese artículo y se haya votado de esa manera.

Pasando a los temas del Sumario, primero quería proponer una moción de apartamiento del Reglamento, para tratar un Proyecto de Declaración, para expresar el beneplácito por el 10º Aniversario de la Aprobación de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad, el texto ha sido adjunto a los Presidentes de Bloques...

Sr. Laborda: Le pido una interrupción al Diputado Cacace.

Sr. Cacace: A mi amigo Laborda siempre Presidenta.

Sr. Laborda: Es para una pequeña aclaración al Presidente del Bloque Cambiemos, que el PJ o el Bloque mayoritario de Compromiso Federal, como se llama haya retirado el viaje a Cuba en el articulado, no quita que Larrea se pague de su bolsillo, no se si en la Toyota y se vaya a Cuba, nadie le prohíbe a Larrea que se vaya a Cuba.

Sra. Presidente (Mazzarino): Bueno continuemos, gracias diputado Laborda. Diputado Cacace continúe.



Sr. Cacace: Gracias Presidente. Es decir que el motivo de cumplirse los 10 años de la Convención y el Protocolo Facultativo que fue en el año 2006, ponemos este texto que ha sido entregado a cada uno de los Presidentes...

Sra. Presidente (Mazzarino): Disculpe, el Diputado Escudero le solicita una interrupción ¿se la concede?

Sr. Cacace: Desde luego.

Sra. Presidente (Mazzarino): Haga uso de la palabra Diputado Escudero.

Sr. Escudero: Gracias Señora Presidente, gracias Diputado Cacace. Me parece de muy mal gusto que se esté tomando, como decimos en la calle, el pelo aun Diputado, cuando debemos respetar su ideología y debemos respetar su líder político.

A mi si eso lo hiciera con el General Perón, posiblemente no buscaría dialogo para solucionar el problema. Muchas gracias Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias Diputado Escudero. Silencio por favor, continúe en el uso de la palabra Diputado.

Sr. Laborda: Pido la palabra.

Sra. Presidente (Mazzarino): Le solicitan una interrupción Diputado

Sr. Cacace: Sí, como no.

Sr. Laborda: Yo le digo a Escudero que si él se quiere ir en moto que se vaya en moto, nadie se lo prohíbe, Nada más. Gracias.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias. Continúe en el uso de la palabra Diputado Cacace.

Sr. Cacace: Presidente...

Sra. Presidente (Mazzarino): Estamos haciendo una cuestión de mal gusto, me parece, pero Diputado Cacace el Diputado Larrea le solicita una interrupción ¿se la concede?

Sr. Cacace: En un instante, termino de decir lo que ..., tomo el comentario de Escudero, creo que de ninguna manera hay que incitar a la violencia tampoco he faltado el respeto a su líder político, porque de hecho no intervine, ni hice mención sobre Fidel Castro solo acompañar más allá de acompañar el voto de nuestro Bloque, pero me llama la atención porque nunca vi un Proyecto en la Cámara de constituir una Comisión de un Miembro, y que ya implica es una Resolución de la Cámara y no un homenaje. Pero como dije me parece de buen criterio también el Presidente del Bloque Compromiso Federal lo señaló y anticipo su voto negativo, hizo bien el Diputado Larrea en retirarlo, pero independientemente Fidel Castro, la verdad que me llamó la atención ese artículo nada más. Continúo con el tema....

Sra. Presidente (Mazzarino): Diputado el Diputado Larrea le solicita una interrupción.

Sr. Cacace: Sí, porque en la República Argentina permitimos el debate libre de las ideas.

Sra. Presidente (Mazzarino): Haga uso de la palabra Diputado Larrea.

Sr. Larrea: Compañera Presidenta, justed no debe pensar que para levantarse e ir al baño hay que pedir permiso no! Y supongo que tampoco hay que esperar que uno vaya al baño para hablar de uno ¿no? Bueno parece ser que esta mezcla de ignorante con infames ha decidido utilizar algo que yo ya le había advertido pero como le falta edad y le sobra mala voluntad o sea, adquirió rápidamente los conceptos de la malevolencia, realmente se desliza



con mucha rapidez hacia el terreno de las personas despreciables, es entonces, que a pesar de saber que ahí había un error de tipo tipográfico, siguió insistiendo en ese tema, yo voy hacer algunas aclaraciones que creo que valen la pena, yo no sé de qué vive ni me preocupa demasiado el Abogado Cacace, yo sí sé de qué vive el Ingeniero Larrea y lo sabe todo el mundo, que trabajó desde los 15 años y que si tiene algún vivero se puede pagar pasajes a donde quiera, es porque ha hecho una conturra que adquirió de su familia de trabajo, sigo insistiendo en estas vanas y burdas cuestiones, porque si un Ingeniero tiene que usar un vehículo para trabajar ha de usar un buen vehículo, La Toyota en la Argentina acaba de fabricar con obreros y técnicos argentinos 1.000.000 de vehículos, bueno, después de haber trasladado durante muchos años

Muchos vehículos Doge, Chevrolet, Craisler, etc, Citroen, donde me recorrí toda la Cordillera trabajando, para que señores como él tuvieran buenas comunicaciones en tiempo y forma, he llegado a la conclusión que el Toyota es el que mejor me sirve y, como he trabajado para tener uno nuevo y no uno viejo que no es cero kilometro, quédese tranquilo no gasto en vanidades, porque presta el mismo servicio uno con 100.000 kilómetro que un cero kilometro.

Compañera Presidenta, hay demasiada ignorancia en esta Cámara, a pesar de que se concurre a los mejores centros, los más vanidosos, se habla ingles, se tenga acceso directo a la Embajada americana, no me llama la atención, la Embajada americana tiene, tuvo y va tener mucho tiempo servicios de carácter cubano, o sea, lo que nosotros llamamos los búsanos, me parece que acá hay Diputados que están disputando primacía con los búsanos, la buzonería, la buzonería que se fue a Miami, la buzonería que quería seguir viviendo explotando al pueblo cubano, pero parece que no es tan fácil explotar al pueblo cubano, que el pueblo cubano es digno, que el pueblo cubano es rebelde y que si a alguno no le gusta lo que tiene que hacer es anotarse en la Embajada de la buzonería esperar que le den la Visa, ///

IRT

Isabel Torino

30/11/2.016 - 14.29 Hs.

///

los americanos dan muy pocas Visas, solamente a aquellos que llegan con los pies mojados porque tienen una reglamentación única que se llama la de exclusión ¿No? Pies mojados, pies secos, todo cubano que se haya con los pies mojados tiene de inmediato las condiciones de ciudadano americano. Bueno, acá me parece que hay algunos que aspiran a ser ciudadanos americanos, yo aspiro a seguir siendo argentino y cuando digo que no autorizo que me interrumpen, él como es vanidoso me ha dado la interrupción, vanidoso, bueno, hay que ir al diccionario, una cosa vana, vacua, una cosa digamos que dura poco, una cosa inconsistente, una cosa que en el fondo no merece respeto, para mí merecen respeto las personas de trabajo, no los holgazanes, parece ser que acá cacarean mucho los holgazanes, hay que andar más de mameluco, hay que mezclarse más...

Sra. Presidente (Mazzarino): Por favor, vaya redondeando.



Sra. Presidente (Mazzarino): Ahora le vamos a dar la palabra al Diputado Cacace.

Sr. Cacace: Gracias, Presidente. Pasó un poco inadvertido el tema de la votación sobre el Reglamento pero quería simplemente explicar unos puntos en virtud de que llegó también una Notificación por parte de la Cámara por el tema de la Sesión Preparatoria.

En verdad, esto lo habíamos conversado en el ámbito de Labor Parlamentaria entre los Presidentes de Bloque hace bastante tiempo con la idea de convalidar ciertas prácticas en el manejo de la Sesión que habíamos acordado básicamente a lo largo de los últimos dos años, y que tuvieran que ver con que aquellos temas donde hay Declaraciones, que estamos todos de acuerdo, que no tienen objeciones, no tienen disidencias, no consumiéramos el tiempo útil de la Sesión en establecer las discusiones sobre esos temas, entonces una de las normas que establecimos y hoy es incorporada en el Reglamento es eso, para que las Declaraciones que no tienen disidencia ni discusión se voten sin más oralizarla.

También el tema de los Homenajes, que estamos buscando que, a partir de la Labor Parlamentaria, se convenga entre los Presidentes de Bloque para que hablen dos Diputados en total de la Cámara sobre los Homenajes.

Y también hemos hecho una regulación del tiempo de la palabra en el Recinto, todo para poder ordenar la Sesión y hacer que todo vaya más directamente a lo que son los asuntos más importantes a tratar y sobre todo los Proyectos de Ley. Yo celebro que nos hayamos podido poner de acuerdo y materializamos en definitiva una práctica que veníamos teniendo de común acuerdo, pero lo pongamos en la norma.

Y con motivo de eso también fue planteada la necesidad de tener mayor flexibilidad para las Sesiones Preparatorias porque nos ocurrió, por ejemplo, el año pasado que tuvimos una Sesión Preparatoria para conformar con quienes ingresaban a la Cámara, pero después tuvimos una Sesión Extraordinaria con la composición anterior de la Cámara, después tuvimos la Jura del Gobernador con otra composición de la Cámara distinta y nos trajo una serie de complicaciones que dando flexibilidad para que la Presidencia convoque para el día que sea oportuno, siempre entre el primero y el diez de Diciembre, nos da la mejor posibilidad como Cuerpo de organizarnos; y es en ese sentido que cada uno de los Diputados ha recibido también una Notificación también acordada de que la próxima Sesión Preparatoria sea este día 2 de Diciembre a las nueve horas.

Quería simplemente aclararlo porque como digo había pasado un poco inadvertido y habían consultas de los Diputados respecto a esto, pero éste ha sido el sentido del voto creo de todos los Bloques. Gracias, Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias, Diputado Cacace. Muy oportuna su explicación.

-11-

-RAZONES DE URGENCIA PUNTO N° 5-

Punto N° II-1)

Sra. Presidente (Mazzarino): Ahora le voy a dar la palabra al Diputado Carmelo Mirábile para que pueda ofrecer las Razones de Urgencia referidas al Proyecto de Ley que se solicitó se trate sobre tabla sobre Distancias Mínimas para la Aplicación de Agroquímicos en Cultivos.

Tiene la palabra el Diputado Mirábile.



Sr. Mirábile: Gracias, Señora Presidente. Como sabemos, ésta es la última Sesión Ordinaria del año 2016 y este Proyecto entró por el Senado, lo hemos recibido ayer y apareció en el Sumario el día de hoy, y por supuesto lo hemos acordado en la Reunión Parlamentaria, no ha estado en ninguna Comisión ni se ha emitido Despacho, pero considerando que es una Ley importantísima para el medio ambiente, sobre todo cuando son los comienzos de la siembra gruesa, y las empresas y los agricultores seguramente van a usar este producto.

La cual solicito a esta Cámara que las Razones de Urgencia y los motivos que hay expuesto, que aprobemos el Proyecto. Gracias, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias, Diputado Mirábile.

Vamos, entonces, a proceder a votar la habilitación del Proyecto de Ley Propuesto. Sírvanse a votar.

-Así se hace-

Sr. Secretario (Alume Sbodio): ¿Diputado Mario Alume, Diputada Mazzarino, Diputada Santos: les confirmo sus votos?

-Hay asentimiento-

Sra. Presidente (Mazzarino): El tema ha sido **Habilitado**.

Corresponde ahora votar el Punto N° IV-1), Proyecto de Resolución, solicitado por el Diputado Guardia, es la habilitación. Sírvanse votar.

-Así se hace-

Sr. Secretario (Alume Sbodio): ¿Diputado Alume, Diputado Larrea, Diputada Mazzarino, Diputada Pastor, Diputado Agüero, Diputado Sosa, Diputado Martínez, Diputado González: les confirmo sus votos?

-Hay asentimiento-

Sra. Presidente (Mazzarino): La habilitación ha sido **Rechazada**.

-12-

-RAZONES DE URGENCIA PUNTO N° 5-
Punto N° V-10)

Sra. Presidente (Mazzarino): Vamos ahora a las Razones de Urgencia del Proyecto de Declaración referido a Repudia las Políticas Económicas Implementadas por el Gobierno Nacional.

Tiene la palabra el Diputado Carmelo Mirábile. ///

E.V.R.

ESTELA DEL V. ROSALES.

30-11-16 – 15:09 Hs.

///

Sr. Mirábile: Gracias, Señora Presidente; nuestro Bloque a presentado este Proyecto de Repudio a las políticas económicas del Gobierno Nacional, la cual estamos viendo repercusiones en el país; pero también en nuestra Provincia debido a la importación, ya que nuestras industrias no pueden competir con lo importado, sobre todo de “los chinos”. Así que, Señora Presidente, nuestro Bloque repudia enérgicamente las políticas económicas llevada adelante por el Gobierno Nacional; que dejan de manifiesto la falta de previsibilidad en las políticas macroeconómicas, la falta de políticas y decisiones

**-DESPACHO N° 075/16-**

Sra. Presidente (Mazzarino): Ahora corresponde tratar la adhesión a la Ley Nacional N° 26.872, referente a la cobertura para la cirugía reconstructiva para la patología mamaria. Tiene la palabra el Diputado Luis Martínez.

Sr. Martínez: Gracias Señora Presidente. El Proyecto es muy simple vale citar como antecedente que la Ley Nacional establecía como obligatorio para todo el sistema de salud, nos referimos a las distintas Obras Sociales, tanto en el sector privado y en su caso público del gobierno nacional, establecía la condición de cubrir los implantes mamarios, en aquellas patologías que hubieran originado o en caso de cáncer de mamas, precisamente la extracción de las mamas.

La Ley establecía que los gobiernos provinciales debían adherir a la misma y, en este sentido luego de chequear las habilitaciones y facultades técnicas de la provincia para poder hacerlo en nuestra jurisdicción se estaba haciendo en algunas escasas situaciones derivando fuera de la provincia, pero ahora, gracias a la posibilidad de ir paulatinamente recuperando un sitio que había sido concedido con anterioridad el gobierno de la provincia ha anticipado que ya está en condiciones técnicas de hacerse cargo, por lo tanto bienvenido sea en este momento, la adhesión de la provincia a la Ley.

Es un Proyecto de la Diputada Delarco, entiendo también que la Diputada Causi ha tenido un Proyecto similar, ha salido por Despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales, así que de eso se trata la adhesión de la provincia, para resolver esta cuestión que sin duda era una problemática que todas las mujeres tenían derecho a ser atendidas.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias Diputado Luis Martínez. Algún otro Diputado desea hacer uso de la palabra? Diputado Zamora, tiene la palabra.

Sr. Zamora: Gracias Señora Presidente. En el mismo sentido aunque había dos Proyectos de Ley y que era indistinto el tratamiento cualquiera de los dos Proyectos, me alegro profundamente que haya salido esta normativa, esta Media Sanción que se le quiera dar a la adhesión de mastectomía creo que es un paso muy grande para aquellas que han sufrido el cáncer de mamas, Señora Presidente. y este gesto enorme que han dado, estamos dando los Diputados de la Provincia. Gracias.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias Diputado Zamora. Quiero decirles que cuando este Proyecto, que ahora vamos a votar, y si se vota positivamente lo vamos anexas los dos Expedientes. Bueno, vamos a proceder a votar

Así se hace

Sra. Presidente (Mazzarino): Ha sido aprobado por unanimidad.

El Proyecto tiene Media Sanción pasa al Senado para su revisión.

Vamos ahora a tratar el Proyecto de Ley referido a: Distancias mínimas para aplicación de glifosato, herbicidas, equiparable y/o agroquímicos en todo tipo de cultivos productivos.

Tiene la palabra el Diputado Mirábile.

Sr. Mirábile: Gracias Señora Presidente. Le voy a ceder la palabra que lo informe el Diputado Casas, que está en la Comisión de Agricultura.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias Diputado., tiene la palabra Diputado Casas.



Sr. Casas: Gracias Presidenta. Voy a formular los fundamentos de este Proyecto de Ley, donde se aplican las distancias mínimas y el uso sustentable de los agroquímicos, en particular los glifosato.

El objetivo del presente proyecto es proteger la salud y la vida humana y también el medio ambiente, como asimismo contribuir a revertir el proceso de desertificación y deforestación que existe en el territorio provincial, al igual que en el resto del país, producido o agravado por la consolidación del modelo agrícola actual, comúnmente llamado "agro negocio", en el cual la utilización de la soja genéticamente modificada, transgénica, esto tiene importancia superlativa. A tales fines resulta imperioso regular la distancia mínima, a contar desde los centros urbanos o recintos habitados, también en áreas rurales, para la aplicación de productos químicos naturales o sintéticos usados en la actividad agrícola, agroquímicos, como herbicidas, el glifosato, que es uno de los más usados, insecticidas, fungicidas, acaricidas, fertilizantes y fitohormonas, que demanda el sistema agrícola.

Este modelo provoca un corrimiento de las tradicionales fronteras agrícolas, siendo la expansión, en este caso el monocultivo, la soja, que al mismo tiempo causa y efectos, lo cual conlleva que se incremente el desmonte de bosques nativos, coadyuvando a la degradación de los suelos y provocando desequilibrios en el sistema de absorción de agua, entre otras consecuencias, como resultado evidente, tenemos uno en la Cuenca de El Morro en nuestra provincia, con implicancias negativas para el desarrollo de la vida humana y el medio ambiente, cuestiones que en definitiva dieron lugar a la reciente Sanción de la Ley N° IX-0939-2016 "Emergencia Pública en Materia Ambiental en el ámbito de la Cuenca El Morro y su Área de Influencia".-

La agricultura, utiliza una gran proporción de tierra, más que ninguna otra actividad humana. A su vez, esta se encuentra asociada con la utilización de paquetes tecnológicos que involucren la aplicación de una gran variedad de compuestos químicos y, cuyas cantidades cada vez más grandes, y estas formulaciones de pesticidas, que pueden ser usados solos o combinados. Estos pesticidas o agroquímicos agravan en forma negativa los impactos de la deforestación, del mal manejo de los suelos ya que los estos agroquímicos, específicamente, los herbicidas, impiden el crecimiento de cualquier clase de plantaciones distintas de los transgénicos, que podrían absorber el agua en ausencia de los árboles de bosques nativos talados. Estos estudios científicos han establecido las dosis letales de los agroquímicos para distintos organismos; y en el análisis de efectos subletales producidos por exposiciones crónicas a los pesticidas se evidenciaron, entre otros, alteraciones en el ser humano, por ejemplo alteraciones metabólicas, inflamaciones en las vías respiratorias, dermatitis, afectaciones del sistema digestivo, alteraciones reproductivas, debilitación del sistema inmunológico.///

IRT Isabel Torino

30/11/2016 - 20.59 Hs.

///

Ciertos pesticidas o agroquímicos tienen potencial efectos para alterar la acción de las hormonas tiroideas en los organismos. Esta exposición puede alterar su producción o descomposición o modular la función de la hormona llevando a alteraciones en procesos de desarrollo del ser humano. Muchos pesticidas pueden permanecer por décadas luego de su exposición. Asimismo existen herbicidas que debido a su alta solubilidad y baja adsorción al suelo alcanzan rápidamente los cursos de agua mediante la escorrentía superficial, que se producen cuando llueven o por los sistemas de riego.

Según un informe de la Cámara de Sanidad Agropecuaria y Fertilizantes, en el año 2012, en la Argentina, el 64,26% de los agroquímicos facturados fueron los herbicidas, y de ellos el glifosato tuvo un aumento del 24% en formulaciones sobre todo aquellas más concentradas, digamos que el glifosato es la droga principal para la formulación de herbicidas.

La Organización Mundial de la Salud (OMS), a través de la Agencia Internacional para la Investigación sobre el Cáncer evaluó la carcinogenicidad del glifosato, entre otros insecticidas y en marzo de 2015 lo reclasificó como "probablemente cancerígenos para los seres humanos"; este herbicida de amplio espectro, el más utilizado para el cultivo de soja, elimina toda planta que pueda competir con los



transgénicos, los cuales están modificados genéticamente para ser resistentes al glifosato. Asimismo, el uso de glifosato en predios con mal manejo de suelos y/o con inadecuada rotación de cultivos contribuye a generar deterioro físico y químico del suelo, alteración del balance hídrico y desestabilización de cuencas.-

El Estado Provincial y de los gobiernos locales en materias que involucren la vida humana y al medio ambiente debe considerar y asegurar el cumplimiento de los preceptos contenidos en el artículo 41 de la Constitución Nacional y 47 de la Carta Magna Provincial. Al respecto cabe recordar que éste último, en su parte pertinente, consigna que "Los habitantes tienen derecho a un ambiente humano de vida salubre y ecológicamente equilibrado y, el deber de conservarlo. Corresponde al Estado Provincial prevenir y controlar la contaminación y sus efectos y las formas perjudiciales de erosión; ordenar el espacio territorial de forma tal que resulten paisajes biológicamente equilibrados... El Estado debe promover la mejora progresiva de la calidad de vida de todos los habitantes de la Provincia".-

Resulta menester mencionar que los actos y hechos que se realicen o acontezcan en el territorio provincial en relación a los cultivos de soja o semillas cuya utilización requieran la aplicación de glifosato y/o herbicidas equivalentes y/u otros agroquímicos y que impacten de cualquier manera en la salud de las personas humanas, los animales y/o el ambiente deben ajustarse al bloque normativo conformado básicamente por los Tratados de Derechos Humanos con rango constitucional, la Constitución Nacional y Provincial, las leyes nacionales N° 25.675 "Ley General del Ambiente", N° 24.051 "Residuos Peligrosos", N° 26.331 "Ley de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos", N° 22.428 "Fomento a la Conservación de los Suelos" y leyes provinciales N° IX-0315-2004 "Ley de Protección y Conservación de Suelos", N° IX-0319-2004 "Ley de Actividad Forestal", N° IX-0335-2004 "Residuos Peligrosos. Adhesión a Ley Nacional N° 24.051", N° IX-0320-2004 "Agroquímicos. Regulación de Uso", N° I-0648-2008 "Plan Estratégico de Visión Inteligente Territorial y Ambiental (Plan Evita)", N° IX-0697-2009 "Bosques Nativos de la Provincia de San Luis", N° IX-0749-2010 Plan Maestro Ambiental: "Tratado de Paz entre Progreso y Medio Ambiente - Estrategia 2010-2020", N° IX-0876-2013 "Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA)" y demás normas complementarias y reglamentarias.-

Asimismo el presente proyecto se enmarca, en particular, en lo dispuesto por los Artículos 35 y 47 de la Constitución Provincial, por cuanto la propiedad privada tiene una función social y, en consecuencia está sometida a las obligaciones que establece la ley con fines de bien común; siendo obligación del Estado Provincial prevenir y controlar la contaminación y sus efectos y las formas perjudiciales de erosión, como asimismo ordenar el espacio territorial de forma tal que resulten paisajes biológicamente equilibrados.-

Dichos preceptos constitucionales deben interpretarse sistemática y armoniosamente con los tratados de Derechos Humanos incorporados en el art. 75 inciso 22 de la CN y con el nuevo artículo 240 del Código Civil y Comercial, resultando así que el ejercicio de los derechos individuales sobre los bienes involucrados en la presente norma deben ser compatibles con los derechos de incidencia colectiva -como el derecho a un ambiente humano de vida salubre y, ecológicamente equilibrado- y conformarse a las normas del derecho administrativo local dictadas en interés público y sin que afecten la salud humana o el medio ambiente.-

La provincia regula cuestiones atinentes a la aplicación de agroquímicos mediante la ley N° IX-0320-2004 "Agroquímicos. Regulación de uso" y su Decreto reglamentario N° 1962-MdelC-2014, considerándose agroquímicos a las sustancias y/o productos fitosanitarios de uso agrícola capaces de producir daño a la salud de las personas, al ambiente o a las instalaciones.

Cabe destacar que las legislaciones de otras provincias contemplan diferentes distancias para la aplicación de agroquímicos, evidenciando la necesidad de establecer condiciones mínimas en protección de la salud y vida humana y del medio ambiente, sin limitar la posibilidad de ampliarlas en función del bien común. Sin debilitar la posibilidad de ampliar en función del bien común

En este contexto deben adoptarse medidas que otorguen el máximo nivel de protección y goce de derechos constitucionales a todos los habitantes de la provincia, con clara pretensión de consagración de normas similares para todo el territorio nacional. Al respecto se estima oportuno fijar distancias mínimas para la aplicación



de glifosato o cualquier herbicida equivalente y/o demás agroquímicos contemplados en normas existentes o que se dicten en el futuro, definiendo como parámetro su potencial incidencia sobre centros poblados y sobre los habitantes de zonas rurales, en este caso se fija como normativa establecer una distancia mínima, en el caso de las Zonas Urbanas, de mil quinientos metros de los Centros Urbanos, de los cuales los Municipios pueden fijar la delimitación, y en las Zonas Rurales se tiene como distancia mínima de aplicación de los agroquímicos de las viviendas trescientos metros.

Señores Diputados, Señora Presidente, esta Ley es imprescindible para preservar la salud de la Población Rural, la salud de la Población Urbana, pero sobre todo también preservar el medio ambiente. Creo que es una Ley que le está faltando a nuestra Provincia en la Regulación y en el uso de los agroquímicos cada vez es mayor y genera un altísimo riesgo.”

Es por ello que les solicito a los Señores Diputados tengan a bien aprobar este Proyecto de Ley, que es fundamental para controlar el uso de los agroquímicos en el Territorio Provincial. Gracias, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias, Diputado Casas.

¿Algún otro Diputado desea hacer uso de la palabra?

Sr. Haddad: Pido la palabra, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Diputado Haddad: tiene la palabra.

Sr. Haddad: Gracias, Presidente. Es para manifestar la posición del Bloque en contra de este Proyecto.

Ayer estuvo acá gente de la Sociedad Rural, en realidad nos parece muy mal el tratamiento que se le ha dado a este Proyecto, ya que venía del Senado, directamente ni pasó por Comisión, yo no sé realmente qué urgencia había por esto, por qué no pudo pasar para el Periodo Ordinario siguiente y hacer las cosas a las apuradas, nunca salen bien, no se entiende bien si hay un tema con el glifosato, yo creo que cualquier tipo de agroquímico, yo me imagino que ahora no van a fumigar más en la Ciudad por el tema del dengue, porque es un agroquímico, es un pesticida...

Sr. Casas: ¿Me permite una interrupción?

Sra. Presidente (Mazzarino): Diputado Haddad: el Diputado Casas le solicita una interrupción ¿Se la concede?

Sr. Haddad: Sí.

Sr. Casas: Gracias, Presidente, gracias, Diputado Haddad. Esta Ley fundamentalmente está orientada a darle seguridad sobre todo a las Poblaciones Rurales; cuando usted habla del control del dengue seguramente los insecticidas que se usan no afectan a los seres humanos, ni tampoco a los animales, ni a los insectos benéficos.

Por tal motivo, esta Ley pretende ///

E.V.R.

ESTELA DEL V. ROSALES.

30-11-16 – 21:09 Hs.

/// el uso discriminado de agroquímicos, que son altamente tóxicos, que pueden generar algún tipo de problema en la salud de los seres humanos y también en algunos casos eliminar insectos, e inclusive hasta animales en las zonas rurales; creo que es importante tener la posibilidad de evitarlo. Me parece como una cuestión lógica que esta ley se apruebe porque en nuestras zonas agrícolas, el uso de estos agroquímicos cuando no se hace con alta



tecnología, hay una situación que es la deriva, que se produce por la brisa cuando se aplican este tipo de agroquímicos, que pueden llegar a distancias superiores a los mil metros. Por ello, creo que es conveniente, Diputado Haddad, votar en forma positiva esta Ley para prevenir problemas, fundamentalmente en la salud humana, ya que en muchos casos se da que hay reclamo de parte, fundamentalmente, de las familias rurales en la aplicación de estos agroquímicos que provocan, en algunos casos mal olor, o algunos inconvenientes como, por ejemplo, irritación de la piel, problemas en la vista y puede generar otros problemas orgánicos. Gracias, Diputado.

Sr. Presidente (Martínez): Gracias, Diputado Casas.

Retoma la palabra el Diputado Haddad.

Sr. Haddad: Gracias, Presidente; bien, insisto que ya podría haber habido unanimidad y un consenso, fíjese un poco las distancias mínimas que la Nación está fijada en doscientos metros ; pero claro el tratamiento en donde no puede el tema tratarse en Comisión, en donde no puede hablarse con los..., inclusive para ambas partes porque podríamos hablar con los productores y podríamos haber hablado con los representantes del Gremio UATRE, que esto tiene que ver con los trabajadores rurales; y, haber escuchado las cosas, porque realmente estos productos son sumamente caros, ¡nadie lo va a tirar para que vaya a parar a más de cien metros de donde los está tirando porque lo pierde!, el límite de su cultivo, ¡nadie hace eso!, nadie fumiga con un mosquito, o con un avión cuando hay brisa, cuando hay viento; se ha creado un “mito” con todo esto. Yo, lo que digo es, primero, estos productos hay entes que son los que deben aprobarse su utilización porque no podemos estar envenenando a la población; entonces, si los entes estos lo han aprobado y si hay una Ley que dice: que una distancia mínima de doscientos metros. Yo, hice un curso de posgrado en “Seguridad Higiene del Trabajo”, hice otro de “Evaluación de Impacto Ambiental”, en la Universidad de la Ciudad de Buenos Aires, en la Universidad Católica de San Luis. Y, recuerdo muy bien que un gran Profesor dijo, un día, “que no había que caer de la ecología, a la eco-manía”; porque si no habría ni que respirar porque la respiración del hombre ya contamina el aire, entonces no habría ni que respirar por eso no hay que caer de la ecología a la eco-manía, por una cuestión de que uno está cuidando más el medio ambiente porque empieza a prohibir, a prohibir, o a poner distancia que si habitualmente son doscientos metros lo vamos a multiplicar por 7,5 y lo vamos a llevar a dos mil quinientos metros; yo me pregunto, ¿por qué mil quinientos metros y no quince mil, o tres mil?. Entonces, todo esto habría que haberlo discutido y habría que haber hablado con la UATRE y con la Sociedad Rural, o sea con los de un lado y con los otros del otro lado del mostrador, realmente son todos productos y poner todo tipo de agroquímicos. Bueno, no sé si es para todo tipo de agroquímicos es esto. Pero, yo la otra duda que tengo, ¿quién va a hacer el control?, porque quedamos siempre en lo mismo. Un día acá, sancionaron la Ley “Alcoholismo Cero” , ¡y, no encontraron a nadie!; yo les propuse déjenlo en 0,5 y compremos 90 “alcoholímetros” para que hubiera diez por Departamento, ¡no, nadie mide nada!. Yo, un fin de semana salí a la 01 de la tarde de la Ciudad de Córdoba y ahí no más me pararon, para hacerme la prueba de alcoholemia. Acá yo no he visto que nadie



Le mida a nadie nada. Entonces, hacemos todas estas leyes..., esta es una "ley declarativa", porque en definitiva, ¿qué tienen que hacer los productores?, seguir fumigando como están, ¡total nadie nunca los va a controlar!.

Ahora, para qué está esta Cámara a mas de las veintiún horas de un día, reunida sesionando, ¿para qué?, ¡para sancionar una ley!; y después resulta que dicen que esta distancia establecida en el artículo anterior, dice, el Art. 3º: "Podrán ampliarse por el Poder Ejecutivo, a través de la Autoridad de Aplicación...". Entonces, hagan un Decreto y por Decreto el Gobierno dice..., y no nos hagan perder el tiempo acá, si después son mil quinientos los puede llevar a dos mil, a tres mil, a quince mil sin necesidad de la intervención de esta Cámara; esta Cámara legisla y al legislar renuncia a su Poder Legislativo delegándolo a los Intendentes, o a los Intendentes Comisionados, o a los Intendentes de las Localidades, o en el Poder Ejecutivo; ¡para que sirve una ley si después alguien lo va a poder ..., la verdad, la verdad esta Ley así como está escrita carece de todo sentido. De todos modos les quiero advertir que si la van a votar, corrijan el Art. 7º, porque dice: "Que la sanción establecida en el artículo anterior podrá aplicarse en forma simultánea, debiendo en todos los caso asegurarse el derecho a defensa y el debido proceso adjetivo". No sé lo que es, acá hay Abogados, usted Presidente es Abogado, quizás usted nos puede decir lo que es "un proceso adjetivo", no sé si existe el proceso adjetivo. Pero, bueno, me pareció que había un error; como no tuvimos tiempo de discutirlo. Pero quería mencionar, fundamentalmente, lo que dice el Art. 6º, Inciso d), me parece que esto no puede votarse de esta manera. "Se establece la multa, apercibimiento multa entre el 10 y el 50% del valor fiscal del inmueble...", es un número importante, ¿no?, el que se haya cometido, "...incautación definitiva del vehículo...", ¡no!, si usted me va a cobrar la multa y es un vehículo medio con el cual alguien se está ganando la vida, porque puede ser un fumigador contratado, nos va a pagar el dueño del inmueble naturalmente, como le va a incautar de forma definitiva, o sea, ¡que no lo va a poder usar más!, ¡se lo va a robar el Gobierno el vehículo!. O sea, ¡esto es una barbaridad!. Y, pero el Inciso d), dice: "Inhabilitación para gestionar tramites administrativo, a los fines de transportar y/o vender el producto cosechado en el inmueble que se haya cometido la infracción. O sea, que no le van a permitir vender, ¡quieren fundirlo a los dueños de los campos!, ¡quedarse con los campos!, ¡esto es inamisible que alguien pueda haber escrito en una Ley, "...que no le va permitir vender el producto el que haya cometido la infracción...". Bueno, ya le cobra la multa; ahora cuando usted estaciona mal, ¿qué hace?, le cobran la multa y además le quitan el vehículo y no se lo devuelven nunca más y va a remate, así con esa plata la ponemos en el tema de Salud; pero, claro ya le ha cobrado la multa, pagó la multa por cometer una infracción, cometió una infracción pagó la multa, ¡y no le van a dejar vender la cosecha!. Pero esto es inamisible por donde le busque, realmente creo que así como está escrita la Ley, hay que ser bastante irresponsable para votarla como está. Al menos, creo que debería eliminarse el Inciso d) porque no puede si ya se cobro la multa, perdón el Inciso c), y en el Inciso d) del Art. 6º deberían eliminarse. Nada más, Presidente.

Sr. Presidente (Martínez): Gracias, Diputado Haddad.



Están oralizando los Presidentes de Bloques, entiendo, (**Interrupción**) bueno, un segundo. Vamos a ir primero, voy a ofrecer a los Presidentes de Bloques van a hacer uso de la palabra, y si ninguno lo va a hacer. Voy a abrir la lista de oradores en caso de que alguno deje de hacerlo, pero corresponde primero consultar a los Presidentes de Bloque. ¿No hay ninguno que quiera expedirse sobre el tema?. Bien, algún Diputado para la lista de oradores ahora. Diputado Alume, ¿qué pasó, para hacer alguna aclaración?.

Sr. Alume D: El debido "proceso adjetivo", se refiere al verdadero cumplimiento de la Ley, así está redactada.

Sr. Presidente (Martínez): ¡Correcto!. Si no hay nadie más puede hacer el cierre del debate el Diputado Casas.

Sr. Casas: Bien, gracias, Presidente; creo que hay que preservar sobre todo la vida humana y también el medio ambiente. Entonces los límites a que se han impuesto en esta presente Ley, creemos que son los límites correctos para que se cumplan todas estas premisas y poder evitar riesgo en la producción rural. Gracias, Presidente.

Sr. Presidente (Martínez): Gracias, Diputado Casas.

///

N.R.B.

Nery R. Balmaceda.

30/112016

21:19 Hs.

/// Vamos a proceder a votar., Proyecto con Media Sanción referido a: Distancias mínimas para aplicación de glifosatos, herbicidas equiparables, agroquímicos en todo tipo de cultivos productivos. Expediente 143, folio 50 del año 2016. Sírvanse votar

Así se hace

Sr. Secretario (Alume Sbodio): Diputado Larrea le consulto por su voto.

Sr. Presidente (Martínez): El Proyecto ha sido aprobado por mayoría

Pasa al Ejecutivo para su promulgación.

-23-

-TRATAMIENTO EXPTE. N° 409/16-

Sr. Presidente (Martínez): Había un Proyecto que estaba pendiente de tratamiento, último tema, que había sido habilitado, habíamos votado la habilitación del tema de: repudio a las políticas nacionales, se refiere al Expediente 409 del año 2016, Repudio a las políticas económicas implementadas por el gobierno nacional y obra en el Romano V, punto 10). Tiene la palabra el Presidente del Bloque Compromiso Federal, Diputado Carmelo Miráble.

Sr. Miráble: Gracias Presidente, yo cuando habilitamos el tema estuve dado las razones de urgencia así que voy a oralizarlo lo menos..., en menor tiempo posible.

Es un Proyecto de Declaración, repudiando la política económica del gobierno nacional que dice el Artículo 1º: Su más enérgico repudio a la política económica llevada adelante por el gobierno nacional, que dejan de manifiesto la falta de previsibilidad en las políticas macroeconómicas, la falta de políticas, decisiones económicas a corto plazo, que permitirá mitigar los efectos adversos que plantea la apertura de la importación y que sin duda, generan un brutal, negativo impacto a la industria nacional, regional, provincial afectando en forma directa los asalariados y sus familias.

Legislatura de San Luis

Ley N° IX-0958-2016

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis
sancionan con fuerza de

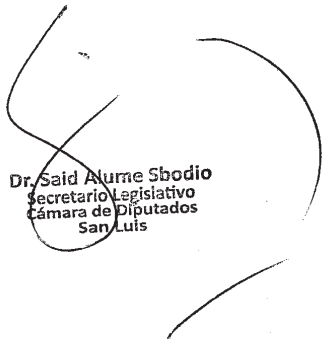
Ley

H.C. de Diputados

DISTANCIAS MÍNIMAS PARA APLICACIÓN DE GLIFOSATO, HERBICIDAS EQUIPARABLES Y/O AGROQUÍMICOS EN TODO TIPO DE CULTIVOS PRODUCTIVOS

- ARTÍCULO 1°.-** PROHÍBASE la aplicación en cultivos productivos de glifosato y/o herbicidas equiparables y/o cualquier tipo de agroquímicos en zonas ubicadas a una distancia menor de MIL QUINIENTOS METROS (1.500 mts.) del límite de los centros urbanos o desde la última línea de edificación de centros poblados o espacios públicos definidos por los Municipios. Ante la falta de delimitación Municipal se considerará última línea de edificación a la última calle pública del trazado urbano.-
- ARTÍCULO 2°.-** Prohíbase la aplicación en cultivos productivos de glifosato y/o herbicidas equiparables y/o cualquier tipo de agroquímicos en zonas ubicadas a una distancia menor a TRESCIENTOS METROS (300 mts.) de toda casa o recinto habitado y ubicado en áreas rurales. Establézcase que para efectuarse la aplicación de dichos productos o sustancias a una distancia mayor a la referida y hasta el límite mínimo previsto en el Artículo anterior, deberá evacuarse preventivamente a sus habitantes por el tiempo que resulte necesario para evitar cualquier riesgo de contaminación o envenenamiento. La Autoridad de Aplicación reglamentará el mecanismo para realizar las evacuaciones de manera eficaz y eficiente, debiéndose garantizar en todos los casos, por las personas jurídicamente responsables de los inmuebles y/o cultivos donde se realizan las aplicaciones, el traslado y acceso sin costo a lugares de residencia transitoria.-
- ARTÍCULO 3°.-** Las distancias mínimas establecidas en los Artículos anteriores podrán ampliarse por el Poder Ejecutivo a través de la Autoridad de Aplicación y por los Municipios, conforme las respectivas competencias, de manera fundada y atendiendo a la protección de la vida humana y del medio ambiente.-
- ARTÍCULO 4°.-** Prohíbase la disminución de cualquier distancia o medida de restricción de uso o aplicación de glifosato u otros herbicidas equiparables y/o cualquier tipo de agroquímicos, establecida en la normativa vigente, como asimismo la regresión en cualquier estándar ambiental alcanzado en la Provincia, debiendo la Autoridad de Aplicación armonizar las diferentes normas a través de sus reglamentaciones.-
- ARTÍCULO 5°.-** Todo productor, propietario, usufructuario, aplicador y/o persona jurídicamente responsable de un inmueble en el cual se apliquen glifosato u otros herbicidas equiparables y/o cualquier tipo de agroquímicos será solidariamente responsable de los daños ocasionados por violación de la presente Ley.-


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


Dr. Said Alume Sbodio
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

Legislatura de San Luis



ARTÍCULO 6°.-

El incumplimiento de la Ley, su Reglamentación y demás normas complementarias será sancionado con:

- Apercibimiento;
- Multa, que será determinada por la Autoridad de Aplicación, debiendo graduarse atendiendo a la gravedad de la infracción y al carácter de reincidente, entre el DIEZ POR CIENTO (10%) y CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor fiscal del inmueble en el que se haya cometido la infracción;
- Incautación definitiva de vehículos utilizados en ocasión de cometer la infracción;
- Inhabilitación para gestionar trámites administrativos a los fines de transportar y/o vender el producto cosechado en el inmueble en el que se haya cometido la infracción, sin que ello afecte la exigibilidad del cumplimiento de obligaciones fiscales.-

ARTÍCULO 7°.-

Las sanciones establecidas en el Artículo anterior podrán aplicarse en forma simultánea, debiendo en todos los casos asegurarse el derecho de defensa y el debido proceso adjetivo. La Autoridad de Aplicación reglamentará el procedimiento correspondiente a dichos fines, resultando aplicable de manera subsidiaria lo normado en la Ley N° VI-0156-2004 de Procedimientos Administrativos.-

ARTÍCULO 8°.-

Facúltase a la Autoridad de Aplicación a adoptar de oficio cualquier medida tendiente al cumplimiento de la presente Ley, por cuenta y cargo de las personas mencionadas en el Artículo 5°, ante la omisión o inobservancia de sus obligaciones. A dichos fines podrá valerse de la fuerza pública, debiendo dar intervención al Juzgado competente para garantizar el acatamiento de la norma.-

ARTÍCULO 9°.-

La Resolución de infracción dictada por la Autoridad de Aplicación en el marco del procedimiento correspondiente, será considerada título ejecutivo suficiente para perseguir el cobro judicial de la multa aplicada.-

ARTÍCULO 10.-

Toda persona que resultare afectada directa o indirectamente a causa de las acciones contempladas en los Artículos precedentes, será considerada particular damnificado, a los efectos de su habilitación para efectuar la denuncia correspondiente ante la Autoridad de Aplicación, quien, en caso de acreditarse la infracción, destinará a aquella en su carácter de denunciante, el CINCO POR CIENTO (5%) del valor de la multa aplicada.-

ARTÍCULO 11.-

Designase como Autoridad de Aplicación de la presente Ley al Ministerio de Medio Ambiente, Campo y Producción o el órgano que en el futuro lo reemplace, pudiendo delegarse en órganos inferiores las facultades necesarias para aplicar las normas correspondientes de manera eficaz y eficiente, salvo en lo referido al régimen sancionatorio.-



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

Dr. Said Alume Sbodio
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

H.C. de Diputados

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia."

Legislatura de San Luis



- ARTÍCULO 12.- La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia.-
- ARTÍCULO 13.- El Poder Ejecutivo Provincial Reglamentará la presente Ley dentro de los DIEZ (10) días de su promulgación.-
- ARTÍCULO 14.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-
- RECINTO DE SESIONES de la Legislatura de la provincia de San Luis, a treinta días de noviembre de dos mil dieciséis.-
(kpg)

ES COPIA

FIRMADO:

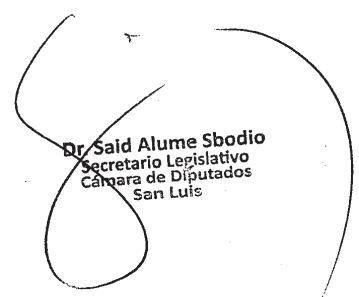
GRACIELA CONCEPCIÓN MAZZARINO
Presidente
Cámara de Diputados
San Luis

CARLOS YBRHAIN PONCE
Presidente
Cámara de Senadores
San Luis

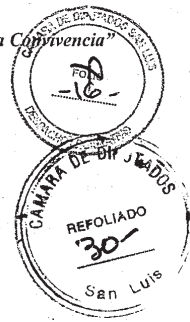
SAID ALUME SBODIO
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

RAMON ALBERTO LEYES
Secretaria Legislativo
Cámara de Senadores
San Luis


*Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis*


Dr. Said Alume Sbodio
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



SAN LUIS, 30 de noviembre de 2016.

SEÑOR GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA DE SAN LUIS
DOCTOR ALBERTO JOSÉ RODRÍGUEZ SAÁ
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a efectos de
elevar adjunto a la presente Sanción Legislativa N° IX-0958-2016, dada en Sesión del día de la
fecha.-

Saludo a Usted atentamente.-

Dr. Saúl Alume Sbodio
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

Lic. Graciela Concepción Mazzarino
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
San Luis

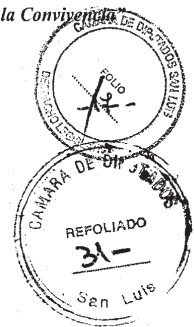
NOTA N° 1081-DL-16
(kpg)

"Gloria eterna a los héroes de Malvinas"



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convigencia"



SAN LUIS, 30 de noviembre de 2016.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA
CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
DON CARLOS YBRHAIN PONCE
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a efectos de
remitir adjunto a la presente Sanción Legislativa N° IX-0958-2016, dada en Sesión del día de la
fecha.-

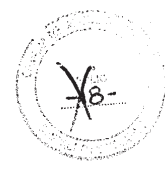
Saludo a Usted atentamente.-

Dr. Saia Alume Sbodio
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

Jc. Graciela Concepción Mazzarino
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
San Luis

NOTA N° 1082-DL-16
(kpg)



Comprobante de pases

SALIDA A ORG EXTERNO

Fecha y hora: 07/12/2016 10:29

Nro. de Envío: 157

Origen: Cámara de Diputados

Destino: Secretaría General de la Gobernación

Expediente	Extracto	Instrucciones	Fojas
EXD 9190104/16	PROYECTO DE LEY PARA LA DETERMINACION DE DISTANCIAS MÍNIMAS PARA APLICACIÓN DE GLIFOSATO, HERBICIDAS EQUIPARABLES Y AGROQUÍMICOS EN TODO TIPO DE CULTIVOS PRODUCTIVOS	Se envía para la prosecución del trámite	11

Observaciones: